



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1731/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa en los períodos lectivos 1985 y 1986 las asignaturas Investigaciones Operativa I simultáneamente con su correlativa Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, Sistemas de Computación III y Sistemas de Información con su correlativa inmediata Sistemas de Programación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1731/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

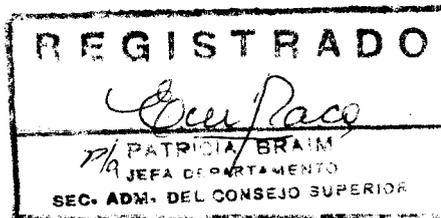
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1731/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dar validez y ratificar el cursado efectuado de las asignaturas Investigación

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

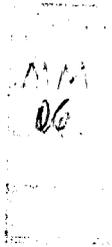
- 2 -

///.-

Operativa I cursada simultaneamente con sus correlativas Proba-  
bilidad y Estadística y Sistemas de Datos, Sistemas de Computa-  
ción III y Sistemas de Información, a la alumna Anahí Teresa -  
CASTELLI, legajo nro. 07-43618-5 de la carrera Ingeniería Ana-  
lisis de Sistemas.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 172/93



Ingeniero **JUAN C. RECALDE**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADÉMICO